



**RESOLUCIÓN No. 502
(Julio 05 de 2017)**

Por la cual se modifica la Resolución N° 406 del calendario de matrícula a Estudiantes de Extensiones del periodo B de 2017, Ingreso a Primer Semestre: Inscripciones, Admisiones y Matriculas a los Programas de Administración de Empresas en Túquerres y Comercio Internacional en Ipiales.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que el Consejo Académico mediante oficio CONSEJO.ACA-DIE-045, acogió la recomendación para la apertura de los Programas de Comercio Internacional y Mercadeo en el Municipio de Ipiales y Administración de Empresas en el Municipio de Túquerres.

Que el Consejo Académico le solicitó a la Vicerrectoría Académica elaborar el respectivo cronograma de admisiones de dichos programas, conjuntamente con OCARA.

Que mediante oficio OCARA-505, proponen ampliar el plazo de inscripción en las dos extensiones debido a que no se alcanzó el mínimo de venta de 20 PIN de inscripción.

En consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución N° 406 del calendario de matrícula a Estudiantes de Extensiones del periodo B de 2017, Ingreso a Primer Semestre: Inscripciones, Admisiones y Matriculas a los Programas de Administración de Empresas en Túquerres y Comercio Internacional en Ipiales.

CALENDARIO ESTUDIANTES DE EXTENSIONES DEL PERIODO B DE 2017, INGRESO A PRIMER SEMESTRE: INSCRIPCIONES, ADMISIONES Y MATRICULAS A LOS PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN TÚQUERRES Y COMERCIO INTERNACIONAL EN IPIALES.

	PROCESO	FECHA
1	INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS	
1.1	Entre a la página de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA Sistema de Admisión y Registro – Inscripciones Pregrado. Seleccione la sede en la que se inscribe. Genere el PIN de inscripción, digite los datos solicitados e imprima el recibo de pago. Pague EXCLUSIVAMENTE en el Banco de Bogotá, Banco de Occidente o en los Puntos Baloto de todo el país. Importante: Si paga el 11 de julio, hágalo solamente hasta las 4 de la tarde. No pague en horario adicional. La Universidad de Nariño no se responsabiliza por el pago realizado fuera de las condiciones mencionadas. ATIENDA ESTA INFORMACIÓN, SI NO LO HACE, PIERDE LA INSCRIPCIÓN. SIGA ESTRICTAMENTE LAS INSTRUCCIONES DE LAS VENTANAS EMERGENTES DE LOS APLICATIVOS DE INSCRIPCIONES Y MATRICULAS	Del 23 de junio al 11 de julio de 2017
1.2	Una vez realizado el pago, verifique su activación ingresando a la página http://www.udenar.edu.co/inscripciones/verificar pago digitando el número del recibo. Si el pago no se activa dentro de las siguientes 12 horas, presente su reclamo en la oficina de Tesorería de la Universidad de Nariño, a más tardar el día 12 de julio de 2017, hasta las 4:00 pm. Lleve su comprobante de pago. NO DEJE EL PAGO PARA ÚLTIMA HORA, LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO NO SE RESPONSABILIZA POR EL REPORTE NO OPORTUNO DE LOS PAGOS.	Del 23 de junio al 12 de julio de 2017

2	EXÁMENES PARA CUPOS ESPECIALES						
2.1	Valoración Médica para Cupo Especial Discapacidad Física o Sensorial	14 de julio desde las 8:00 am Unidad de Salud Estudiantil-Torobajo					
	Prueba para extranjeros y para inscritos con prueba del extranjero	14 de julio desde las 8:00 am OCARA - Torobajo					
	Prueba Deportiva para Cupo Especial Deportista Destacado	14 de julio desde las 8:00 am Coliseo Adriana Benítez –Torobajo					
2.2	La Unidad digita los resultados de los exámenes en el sistema, imprime y entrega el respectivo soporte en OCARA	14 de julio de 2017					
3	PUBLICACION DE RESULTADOS						
3.1	El primer listado de admitidos se publicará en la web (www.udenar.edu.co – Inscripciones Pregrado – Sede en la que se inscribió, en las carteleras de OCARA de la sede Torobajo y en las carteleras de las sedes de los municipios	18 de julio de 2017					
3.2	Los reclamos se atenderán exclusivamente con solicitud escrita y solo aquellos que no se relacionen con errores en el registro de los datos correspondientes a la tarjeta ICFES (Número o letras), pues estos errores conllevan a la anulación inmediata de la inscripción y no hay lugar a reclamos.	Del 18 al 21 de julio de 2017					
3.3	En caso de ser admitido en el primer listado , diligencie el Formulario de Liquidación y Matrícula académica, ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co ; al Link OCARA Sistema de Admisión y Registro – Inscripciones Pregrado – Sede en la que se inscribió – Listados de admitidos. Adjunte los soportes solicitados en el formulario. Para determinar el valor del pago, la Universidad de Nariño corroborará la información suministrada por Usted, la cual debe ser legible y verídica, de lo contrario se procederá a calcular la matrícula con el máximo valor de cada variable. En las siguientes 24 horas imprima el recibo de liquidación y pague EXCLUSIVAMENTE en el Banco de Bogotá, Banco de Occidente o en los puntos Baloto de todo el país. ATIENDA ESTA INFORMACIÓN, SI NO LO HACE, NO SE REGISTRA OPORTUNAMENTE EL PAGO Y SE REPORTA COMO NO MATRICULADO Y EL CUPO ES OTORGADO A OTRO ASPIRANTE. Si presenta problemas para generar el recibo de pago, comuníquese inmediatamente con la Oficina de Matrículas correspondiente a la sede en la que fue admitido matriculafinancieraipiales@udenar.edu.co o matriculafinancieratuquerres@udenar.edu.co o al celular 3217792811, antes del vencimiento del plazo para pagar. Recuerde que vencido el plazo no se aceptan reclamos.						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PROGRAMAS</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Administración de Empresas</td> <td rowspan="2">18 y 19 de julio de 2017</td> </tr> <tr> <td>Comercio Internacional</td> </tr> </tbody> </table>		PROGRAMAS	FECHA	Administración de Empresas	18 y 19 de julio de 2017	Comercio Internacional
	PROGRAMAS	FECHA					
Administración de Empresas	18 y 19 de julio de 2017						
Comercio Internacional							
3.4	NOTAS: 1. El plazo adicional para allegar los documentos es hasta el 21 de julio de 2017, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Estatuto Estudiantil de pregrado de la Universidad de Nariño. 2. El pago se debe realizar máximo hasta el 24 de julio de 2017 hasta las 4:00 pm. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señaladas. 3. Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Estatuto Estudiantil de pregrado de la Universidad de Nariño.						
3.5	De requerirlo, presente en OCARA la solicitud de homologación de asignaturas para primer semestre con sus respectivos soportes.	24 de julio de 2017					
3.6	Para verificar el listado de estudiantes matriculados en cada programa ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co , al link OCARA Sistema de Admisiones y Registro – Inscripciones Pregrado – Pasto – Matriculados Académicamente.	25 de agosto de 2017					

4	PUBLICACION DEL SEGUNDO LISTADO						
4.1	El segundo listado de admitidos se publicará en la web (www.udenar.edu.co – Inscripciones Pregrado – Sede en la que se inscribió) y en las carteleras de OCARA, Torobajo y en la sede de cada municipio	26 de agosto de 2017					
4.2	<p>En caso de ser admitido en el segundo listado, diligencie el Formulario de Liquidación y Matrícula académica, ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co; al Link OCARA Sistema de Admisión y Registro – Inscripciones Pregrado – Sede en la que se inscribió – Listados de admitidos. Adjunte los soportes solicitados en el formulario. Para determinar el valor del pago, la Universidad de Nariño corroborará la información suministrada por Usted, la cual debe ser legible y verídica, de lo contrario se procederá a calcular la matrícula con el máximo valor de cada variable. En las siguientes 24 horas imprima el recibo de liquidación y pague EXCLUSIVAMENTE en el Banco de Bogotá, Banco de Occidente o en los puntos Baloto de todo el país. ATIENDA ESTA INFORMACIÓN, SI NO LO HACE, NO SE REGISTRA OPORTUNAMENTE EL PAGO Y SE REPORTA COMO NO MATRICULADO Y EL CUPO ES OTORGADO A OTRO ASPIRANTE. Si presenta problemas para generar el recibo de pago, comuníquese inmediatamente con la Oficina de Matrículas correspondiente a la sede en la que fue admitido matriculafinancieraiipiales@udenar.edu.co o matriculafinancieratuquerres@udenar.edu.co o al celular 3217792811, antes del vencimiento del plazo para pagar. Recuerde que vencido el plazo no se aceptan reclamos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROGRAMAS</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Administración de Empresas</td> <td rowspan="2">27 y 28 de julio de 2017</td> </tr> <tr> <td>Comercio Internacional</td> </tr> </tbody> </table>	PROGRAMAS	FECHA	Administración de Empresas	27 y 28 de julio de 2017	Comercio Internacional	
PROGRAMAS	FECHA						
Administración de Empresas	27 y 28 de julio de 2017						
Comercio Internacional							
4.3	<p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El plazo adicional para allegar los documentos es hasta el 29 de julio de 2017, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Estatuto Estudiantil de pregrado de la Universidad de Nariño. 2. El pago se debe realizar máximo hasta el 1 de agosto de 2017 hasta las 4:00 pm. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señaladas. 3. Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Estatuto Estudiantil de pregrado de la Universidad de Nariño. 4. SE SEGUIRÁN PUBLICANDO LISTADOS HASTA AGOTAR LA LISTA DE INSCRITOS, según lo establecido en el artículo 14 (Modificado por Acuerdo No 086 de 2000 C. Superior). Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, hasta agotar la lista de inscritos si fuese necesario”. 						
4.4	Examen diagnóstico en competencias básicas para los admitidos que se hayan matriculado.	3 de agosto de 2017					
4.5	De requerirlo, presente en OCARA la solicitud de homologación de asignaturas para primer semestre con sus respectivos soportes.	3 de agosto de 2017					
4.6	Para verificar el listado de estudiantes matriculados en cada programa ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co , al link OCARA Sistema de Admisiones y Registro – Inscripciones Pregrado – Pasto – Matriculados Académicamente.	3 de agosto de 2017					
5	MODULOS DE LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II						
5.1	Matrícula por Internet	4 de agosto de 2017					
5.2	Iniciación	8 de agosto de 2017					
5.3	Finalización	24 de agosto de 2017					
5.4	Entrega de calificaciones	25 de agosto de 2017					

6	MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	
6.1	Examen diagnóstico	12 de agosto de 2017
6.2	Iniciación	19 de agosto de 2017
6.3	Finalización	2 de diciembre de 2017
6.4	Entrega de calificaciones	7 de diciembre de 2017
7	CURSOS DE NIVELACIÓN EN COMPETENCIAS BÁSICAS para quienes no aprobaron el examen y/o lo requieran	
7.1	Iniciación	10 de agosto de 2017
7.2	Finalización	31 de agosto de 2017
8	INICIACION DE CLASES	
8.1	Iniciación de clases de las asignaturas específicas del Plan de Estudios	8 de agosto de 2017
9	FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS.	
9.1	Finalización de clases	7 de diciembre de 2017
10	REGISTRO DE CALIFICACIONES	
10.1	Registro vía internet y publicación de calificaciones en los programas	7 de diciembre de 2017
11	ENTREGA DE BOLETINES DEFINITIVOS	
11.1	En todos los programas y en OCARA	11 de diciembre de 2017
12	SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de Enero de 2007)	
12.1	En todos los programas	11 al 15 de diciembre de 2017

IMPORTANTE:

Tenga preparados los siguientes documentos, los cuales, de ser admitido, debe escanear y subir a la web el día señalado en el calendario para la matrícula financiera. Al no presentar estos documentos, no se podrá matricular y perderá el cupo, como está establecido en los artículos 14 y 41 del Estatuto Estudiantil de pregrado de la Universidad de Nariño.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

1. RECIBO DE ENERGÍA. Anexe:

- a) Recibo de energía de uno de los tres últimos meses, en el que aparezca el estrato de la residencia en la que habita actualmente

2. CERTIFICADO DE INGRESOS FAMILIARES.

- PARA EMPLEADOS Anexe:

- a) Certificado de ingresos y retenciones de la(s) persona(s) encargada(s) económicamente de su grupo familiar (DIAN 220) ó constancia laboral vigente, debidamente sellada y membretada por la empresa en la que labore(n) la(s) persona(s) encargada(s) económicamente de su grupo familiar

- PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES Anexe:

- a) Certificado de ingresos de la(s) persona(s) encargada(s) económicamente de su grupo familiar, expedido por contador público
- b) Tarjeta Profesional del contador público
- c) Certificado de antecedentes disciplinarios del contador público

3. CONSTANCIA DEL COLEGIO Anexe:

- a) Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valor de la matrícula en el caso de que sea oficial, o pensión en el caso de que sea privado.

DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS. PRESENTELOS SI QUIERE ACCEDER AL DESCUENTO EN EL VALOR DE SU MATRÍCULA

1. TIPO DE RESIDENCIA FAMILIAR

- Si la casa en la que vive es arrendada. Anexe:

- a) Copia del contrato de arrendamiento
- b) Certificado de NO poseer vivienda en el territorio colombiano, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o Instrumentos Públicos, de cada uno de los padres.

- Si su casa está hipotecada. Anexe:

- a) Constancia o recibo reciente de pago de la cuota. NO se admiten recibos o comprobantes de pago en formatos informales.

2. HIJO DE FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO (No incluye a docentes tiempo completo, docentes hora cátedra, docentes OPS). Anexe:

- a) Constancia Laboral del padre, emitida por la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Nariño.
- b) Registro Civil del aspirante.

3. CON HERMANOS ESTUDIANDO EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO. Anexe:

- a) Recibo de pago de la matrícula del semestre 2016 B
- b) Registro Civil del aspirante
- c) Registro Civil de cada herman@

4. CON HERMANOS ESTUDIANDO EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS, DIFERENTES A LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO. Anexe:

- a) Certificado de estudios vigente de su(s) herman@(s)
- b) Registro Civil del aspirante.
- c) Registro Civil de cada herman@

5. SI EL ASPIRANTE VOTÓ EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES Anexe:

- a) Certificado electoral de las elecciones del 2 de octubre de 2016.

6. SI LA MADRE DEL ASPIRANTE ES CABEZA DE FAMILIA

- Si es viuda Anexe:

- a. Acta de defunción del padre
- b. Registro Civil del aspirante

- Si está separada o divorciada

- a. Acta de separación o de divorcio
- b. Registro Civil del aspirante.

- Si el aspirante no ha sido reconocido por el padre
- a. Registro civil del aspirante en el que no figure la denuncia del padre

Artículo 2°.- Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el día cinco (5) de julio de dos mil diecisiete (2017).



MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
Vicerrectora Académica

Proyectó: OCARA.

Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.